

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2020 00199 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Luis Alberto Fonseca Zamora y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “B”, en providencia del 27 de octubre de 2023, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 29 de junio de 2023, que negó las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Doc. No. 72, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.160.000,00	Doc. No. 81, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.160.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón ciento sesenta mil pesos (\$ 1.160.000,00)

Hoy 18 de marzo de 2024, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



RIGOBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA